

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. JEFATURA DE SECCIÓN

**2019/2558** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 1 de febrero de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de 2019, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, nº 9 - 1ª Planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 04 de junio de 2019.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, MANUEL BONILLA HIDALGO.